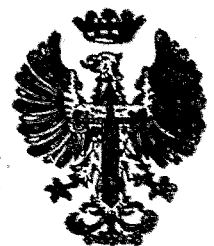




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 5 del actual falleció en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria el General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. José Pinto de la Rosa.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 3.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

EL DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO DE COMPLEMENTO PARA CABOS PRIMEROS EXCEDENTES DE LA I. P. S.

Coefficiente: 0,2

Comienzo: 19 de febrero de 1969 terminación: 19 de abril de 1969.

Capitán de Infantería D. Carlos Redondo Lago, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.
Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 2.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

EL XXIII CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABOS PRIMEROS

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 5 de agosto de 1969; terminación: 20 de diciembre de 1969.

Capitán de Infantería D. Mariano Agullar Olivencia, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Rafael Sánchez del Aguila Pitánque, del mismo.

Teniente de Infantería D. César Rodríguez Encinas, del mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Bueno Alvarez, del C. I. R. núm. 18.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 20) y 17 de febrero de

1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 1.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

EL DE MECANICOS DE HELICOPTEROS

Coefficiente: 0,15

Comienzo: 3 de octubre de 1969; terminación: 10 de julio de 1970.

Capitán de Infantería D. Rafael Martínez Jiménez Carlos, de la Unidad de Helicópteros del XI Cuerpo de Ejército.

Teniente del C. I. A. C. don Mamerito González Pérez, de la misma.

Alférez del C. I. A. C. don Andrés López Campuzano, de la misma.

Sargento especialista D. José Lamas Feljoo, de la misma.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20 y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan las variaciones hechas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Regimiento de Infantería Aragón número 117 (para el XXIII Curso de Aptitud de Ascenso a Cabo Primero

Hasta el 30 de septiembre de 1969:

Teniente de Infantería D. Manuel Quintana Triso, por destino a COE, 62 (D. O. núm. 225).

A partir de 1 de octubre hasta la terminación del curso:

Teniente de Infantería D. Manuel Vinuesa López.
Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido designado alumno del XIII Curso de Especialización en Sistemas de Dirección de Tiro, por Orden circular de 16 de octubre de 1969 (D. O. núm. 239), el teniente de Artillería D. Juan Cervera Aparicio, con destino en la Academia General Militar, causa baja como profesor del XXIII Curso de Aptitud para el Ascenso a Cabo primero en 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda modificada la O. C. de 23 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 225), por la que se concejía la gratificación por funciones docentes durante el XXIII Curso de Aptitud para el Ascenso a Cabo Primero, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Bajas

Teniente de Infantería D. Lorenzo Zonzález Pueyo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (Batallón Legazpi XXIII). Por haber sido designado alumno del Curso de Educación Física por Orden circular de 16 de octubre de 1969 (D. O. núm. 239).

Otro, D. Juan Montoya Martínez, del mismo Regimiento (Batallón Colón XXIV). Por haber sido destinado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao) por Orden circular de 20 de agosto de 1969 (D. O. núm. 189).

Otro, D. Jaime de Torres y Olazábal, del mismo Regimiento (Batallón Colón XXIV). Por haber sido destinado al Regimiento de Infantería Saboya núm. 6 por Orden circular de 8 de agosto de 1969 (D. O. núm. 180).

Allas

Teniente de Infantería D. Fernando González Blanco, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (Batallón Legazpi XXIII). A partir de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Julio Leal Monedero, del mismo Regimiento (Batallón Colón XXIV). A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Félix Oribe Benito, del mismo Regimiento (Batallón Colón XXIV). A partir del 1 de octubre de 1969.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 214), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Zaragoza, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio Boudet Avila, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1969 (D. O. número 214), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de los Patronatos de Huérfanos de Militares el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Sanz García de Paredes, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso correspondiente a la Instrucción General 161/119, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 6 de octubre de 1969 (D. O. núm. 228), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Baleares el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Jaime Pons, de disponible en el referido archipiélago, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 213), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares

de Infantería Tetuán núm. 1 el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Corchero Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 10 de octubre de 1969 (D. O. núm. 232), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2 el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fernández Leo, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 3 de octubre de 1969 (D. O. núm. 226), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Delgado Maestro, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Batallón de la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 de la Brigada D. O. T. IV).

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de Infantería anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de octubre de 1969 (D. O. núm. 226), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército el brigada de Infantería D. Rafael Lama Vera, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 205), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Policia Militar de Algeciras el sargento de Infantería D. Manuel León Ciruela, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO

OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. Juan Calvo Roca, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo K de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado correspondiente, se hace constar que el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Manrique Garrido, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería cesa como mayor y pasa a desempeñar el cometido de jefe del primer Grupo de la 2.ª Sección (Experiencias), en el mismo Centro de Enseñanza.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Braña Pino, con destino en el C. I. R. núm. 10, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, Grupo «C», lo percibirá a partir de 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para el cargo de mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S., para jefe del Distrito de Oviedo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección (segunda convocatoria).

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas

a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente auxiliar de Infantería existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Castillo Gómez, ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, en reserva, R. Ricardo Villalba Rubio, Presidente del Patronato de Huérfanos de Oficiales, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A comandante

Capitán D. José Sirvent Mañogil, del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

A capitán

Teniente D. Francisco Treviño Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, al teniente de la citada Arma, Escala y Grupo D. Florencio Elduque González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán auxiliar de Infantería, con destino en el Regimiento del Arma Mecanizada Asturias número 31, D. Isafas Sierra Alfonso, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar (plaza de Avila) y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamente-

taria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Francisco Peláez del Río, de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria), el día 13 de noviembre de 1969.

Don Diego Giner García, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX, el día 12 de noviembre de 1969.

Don José Alonso Rodríguez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, el día 13 de noviembre de 1969.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1969, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Sargento primero D. Pedro Guillén Corchado, cinco trienios.

De la Escuela Superior del Ejército

Sargento primero D. Severiano Serrano Martín, cuatro trienios.

De la Capitán General de la 7.ª Región Militar

Sargento D. Ernesto Castro Luis, dos trienios.

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Andrés Casal Maceira, dos trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. IX

Subteniente D. Fructuoso González Alonso, ocho trienios.

De la Academia General Militar

Sargento D. Juan Melendo Molina, dos trienios.

Otro, D. Jesús Sanz Serrano, dos trienios.

De la Escuela Militar de Montaña

Sargento D. Zacarías Camello Hor- migo, dos trienios.

De la Escuela Central de Educación Física

Sargento D. Faustino Grande Arroyo, dos trienios.

Del C. I. R. núm. 2

Sargento D. Isidoro Arnao Sanz, dos trienios.

Otro, D. Pedro García de Andrés, dos trienios.

Otro, D. José López Hernández, dos trienios.

Otro, D. Fernando Morales Liñán, dos trienios.

Del C. I. R. núm. 3

Brigada D. Santiago Ramos García, seis trienios.

Del C. I. R. núm. 5

Sargento D. Juan Sánchez Conejo, dos trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

Del C. I. R. núm. 8

Sargento D. José Cansado Cansado, dos trienios.

Del C. I. R. núm. 14

Brigada D. Bartolomé Bover Vaquer, ocho trienios.

Del C. I. R. núm. 16

Sargento D. Manuel Martínez Cabrera, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento D. Francisco Doblas Pérez, dos trienios.

Otro, D. Antonio Quintela Sánchez, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Sargento D. Alfredo Machín Sastre, dos trienios.

Otro, D. Manuel Calabia Menéndez, un trienio.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento D. Diego Cruz Gómez, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968. Rectificación a la Orden de 18 de junio de 1969 (D. O. núm. 138).

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sargento D. Armando Fraga Varela, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento D. Antonio Sánchez Castro, dos trienios.

<i>Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11</i>	<i>Del Regimiento de Infantería Teruel número 48</i>	<i>De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara</i>
Subteniente D. Domingo Corredera Zarza, siete trienios. Sargento, D. Manuel Gómez Bosca, dos trienios.	Sargento primero D. Vicente Mari Mari, siete trienios. Sargento D. Bartolomé Noguera Gomila, cuatro trienios.	Sargento D. Matías Curbelo Luzardo, un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.
<i>Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12</i>	<i>Del Regimiento de Infantería Canarias número 50</i>	<i>Del Grupo Logístico XXI. Compañía de Transportes</i>
Sargento D. Florencio Abajo Martínez, dos trienios.	Sargento D. Juan Moreno Medina, cuatro trienios. Otro, D. Venancio Fernández García, dos trienios.	Sargento D. Ignacio Hidalgo Ramos, dos trienios.
<i>Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14</i>	<i>Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55</i>	<i>De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia</i>
Sargento D. Juan Añrados Calvo, tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1969. Otro, D. Jesús Abellán Segovia, dos trienios.	Sargento D. Francisco Baltar Fernández, dos trienios. Otro, D. Miguel Maestro Medina, dos trienios.	Sargento primero D. Luis Ruiz Díaz, cuatro trienios.
<i>Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15</i>	<i>Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56</i>	<i>De la Compañía de Transportes de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3</i>
Sargento D. Miguel Alcalde Forcada, dos trienios.	Sargento D. Juan Expósito Vega, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.	Sargento D. Enrique Asorlin Sebastián, dos trienios.
<i>Del Regimiento de Infantería Aragón número 17</i>	<i>Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61</i>	<i>De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31</i>
Brigada D. Roque Partal Yago, cinco trienios.	Sargento D. Martín González Riguero, dos trienios.	Sargento D. Antonio Gor Valencia, dos trienios.
<i>Del Regimiento de Infantería Jaén número 25</i>	<i>Del Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64</i>	<i>De la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo</i>
Sargento primero D. Francisco Domínguez Rodríguez, seis trienios. Otro, D. Manuel González Pelaz, cuatro trienios.	Sargento D. Joaquín Arilla Gracia, dos trienios. Otro, D. Eduardo Gerru Andújar, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.	Sargento D. José Rodríguez Sánchez, alumno especialista de la misma, dos trienios.
<i>Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26</i>	<i>Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66</i>	<i>De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares</i>
Sargento D. José Robles Gutiérrez, dos trienios.	Sargento D. Martín Echeverría Arana, dos trienios.	Brigada D. Pedro Ayala Massanet, ocho trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.
<i>Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31</i>	<i>Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1</i>	<i>Del Batallón de Automovilismo del Sahara</i>
Sargento D. José Esteban Vaquero, dos trienios.	Sargento primero D. Manuel Crespo Mariscal, ocho trienios. Otro, D. Balbino Moreno Muñoz, siete trienios.	Sargento primero D. Antonio Abad Lucena, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.
<i>Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37</i>	<i>Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3</i>	<i>De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 3.ª Región Militar</i>
Brigada D. Antonio Sánchez Sánchez, seis trienios. Sargento D. Antonio Vaquero Hernández, dos trienios. Otro, D. Verísimo Delgado González, dos trienios.	Sargento D. Alfonso García Mateo, cinco trienios. Sargento D. Jenaro González Salido, dos trienios.	Sargento D. José Aguas Biec, dos trienios. Otro, D. José Antelo Fabián, dos trienios.
<i>Del Regimiento de Infantería Mérida número 44</i>	<i>Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5</i>	<i>De la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla</i>
Sargento D. Manuel Fojo Penedo, dos trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1969. Otro, D. Manuel Castilleiras Álvarez, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.	Brigada D. Pedro García Paredes, siete trienios. Sargento primero D. Gabriel Rodríguez León, cuatro trienios. Sargento D. José González Donoso, dos trienios.	Sargento D. Luis Casballo Menseses, dos trienios.
<i>Del Regimiento de Infantería Garelana núm. 45</i>		<i>Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión</i>
Sargento D. Publio Pacheco Carnicero, dos trienios.		Sargento primero legionario D. Juan Segura Estrada, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968. Rectificación a la Orden de 16 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 210).

De la Compañía de Mar de Ceuta

Sargento calafate D. Diego Castillo Díaz, un trienio.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles****En la 2.ª Región Militar**

Brigada de complemento D. Guillermo Segovía Casas, diez trienios, a partir desde 1 de octubre de 1968.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Pases al «Grupo de Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Millán de la Fuente Rodilla, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1969, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Antonio Castellanos Jiménez.

Brigada legionario D. Darío Vázquez Carbajo.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**La Legión****Premios de permanencia**

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm. 51), desarrollado en la Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80), se conceden al

sargento primero legionario D. Juan Segura Estrada, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, dos premios de permanencia, que percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**CABALLERIA****Concursos****Segunda convocatoria.**

Una vacante de capitán auxiliar de Caballería existente en el tercer Depósito de Sementales.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Nombre y apellidos**

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eugenio Martín Herrero, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, para la rectificación del primer apellido que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), la sustitución del que actualmente figura por el de Martín-Peralta.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal
Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Meléndez Jiménez, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, con doña María Mercedes Martín-Peralta y García.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1969, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería don Innocencio García de Juan, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Subteniente mecánico ajustador de Armas D. Joaquín Ruiz Hernández, de la Escuela Politécnica del Ejército, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, don Baldomero Santos Gutiez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, hasta los sesenta y un años.

Subteniente mecánico automovilista monador electricista D. Emilio Granda Suárez, del Grupo Ligero de Caballería VIII, hasta los sesenta y cuatro años.

Subteniente guarnecedor D. Félix Martín Canduela, de la Academia de Infantería, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Adolfo Aledo Vivanco, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. José Navarro Lozano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Cayetano Clares Jurado, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 27 de octubre de 1969, falleció en la plaza de Cádiz, el comandante honorífico de Artillería, D. Herminio Redondo Sacristán, en situación de reserva en la citada plaza.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica, pasan a la situación de retirado, los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Manuel Serrano Herranz, cumplió la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1969.

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Cabadas Rey, cumplió la edad reglamentaria el día 8 de noviembre de 1969.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1969, el jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Ingenieros (E. A.) don Marciano Sánchez Barronechea, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Martín Peradita Palacios, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de octubre de 1969 (D. O. núm. 229), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Ingenieros de Transmisiones del Ejército, para mayor y jefe de Detall, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez Yanguas, de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 26 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 231), y acreditada la aptitud física necesaria para prestar servicio en Unidades de Montaña, se destinan a las Unidades que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Sargento D. Isidro Salvador Navarrete, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Brigada don Angel Martínez Calero, de disponible en Canarias, plaza de El Aulón.

Sargento D. José Español Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Brigada D. Mercedes Díaz-Salazar García-Consuegra, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Da provisión normal.

Como continuación a la Orden del día 11 del mes en curso (D. O. número 259), por la que se anunciaban vacantes de provisión normal para ser cubiertas por jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se anuncia la vacante que a continuación se expresa, en las mismas condiciones y plazo que en la referida Orden se señalaban.

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de comandante.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Crespo Gavilán, del Centro de Instrucción de Recutas núm. 16, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de noviembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Trallero Rivas, del Regimiento de Transmisiones, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara, a petición propia.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trientos

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/68 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1969, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Alférez especialista D. José Lermo Pupo, once trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1969.—Rectificación (nuevo de suboficial).

Subteniente especialista D. Feliciano Huete Moreno, seis trienios a percibir desde 1 de julio de 1969.

Otro, D. Víctor Ferrer Martínez, seis trienios. Apartado 6.º

Otro, D. Mateo Jaime Bauza, seis trienios. Apartado 6.º

Brigada especialista D. José Izquierdo Rodríguez, cinco trienios. Apartado 6.º

Sargento especialista D. Luis Rodríguez Girona, tres trienios. Apartado 6.º Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASPAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de la Instrucción Pre-militar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo III de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) a los Distritos o Destacamientos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

Normas generales

1.—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.—Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.—Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán solamente certificado médico, sin que sea preciso que sea expedido por Tribunal Médico.

4.—Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

4.1.—Ingenieros de Telecomunicación.

4.2.—Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.

5.—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 20 de diciembre, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Zapadores

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid). Dos.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Dos.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia, provisionalmente en Bétera).—Dos.

C. I. R. núm. 8 (Agost, Alicante, provisionalmente en Rabasa).—Una.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Dos.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Dos.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos.

C. I. R. núm. 13 (Figueroa, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Dos.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Dos.

Regimiento de Zapadores para Grupo de Ejército (Salamanca).—Once.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Seis.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Seis.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para la Plana Mayor (Madrid).—Una.

Para el I Batallón 1.ª Unidad (Valladolid).—Una.

Para el I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro).—Una.

Para el I Batallón, 3.ª Unidad (León).—Una.

Para el I Batallón, 3.ª Unidad (Destacamento de Orense).—Una.

Para el II Batallón, 4.ª Unidad (Barcelona).—Una.

Para el II Batallón, 5.ª Unidad (Barcelona).—Una.

Para el III Batallón, 7.ª Unidad (Madrid).—Una.

Para el III Batallón, 8.ª Unidad (Salamanca).—Una.

Para el IV Batallón, 9.ª Unidad (Zaragoza).—Una.

Para el IV Batallón, 10.ª Unidad (Valencia).—Una.

Para el V Batallón, 11.ª Unidad (Destacamento de Alcázar de San Juan).—Una.

Para el V Batallón, 12.ª Unidad (Madrid).—Una.

Para el VI Batallón, 15.ª Unidad (Córdoba).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Montaña, Lérida).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Montaña, San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Dos.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Cuero.

Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Seis.

Transmisiones

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia, provisionalmente en Bétera).—Una.

C. I. R. núm. 8 (Agost, Alicante, provisionalmente en Rabasa).—Una.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria). Dos.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos.

C. I. R. núm. 13 (Rigueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una.

Regimiento de Transmisiones (Madrid).—Cinco.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para la Plana Mayor (Madrid).—Trece.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros XLII (Montaña, Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Montaña, San Sebastián).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IIII (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Mallorca).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Seis.

Parque Central de Transmisiones (Madrid).—Seis.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos eventuales y de complemento de Ingenieros, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar su petición por telegrafo.

Normas generales.

1.—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.—Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.—Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1.—Ingenieros de Telecomunicación.

3.2.—Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.

4.—Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán

solamente certificado médico, sin que sea preciso que sea expedido por Tribunal médico.

5.—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el día 20 del próximo mes de diciembre, excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

ZAPADORES

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Dos.

Regimiento Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Siete.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Tres.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Tres.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para el 6.º Batallón, 4ª Unidad (Sevilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Ocho.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Montaña, Lérida).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Catorce.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Montaña, San Sebastián).—Seis.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Cinco.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos.

Transmisiones

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Regimiento de Transmisiones (Madrid).—Nueve.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para la Plana Mayor (Madrid).—Once.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Cinco.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Montaña, Lérida).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Cinco.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Montaña, San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos.

Parque Central de Transmisiones (Madrid).—Una.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Carlos Halcón Halcón, cesando en la situación de su pernumerario en igual Región y plaza que actualmente se encuentra.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal. (Nueva creación.)

Plantilla eventual.

Dos de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) existentes en la Dirección General de Fortificaciones y Obras (para el Gabinete de Supervisión).

La efectividad de este destino durará mientras existan excedentes de plantilla en dicho empleo y Rama.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar o, en su defecto, de comandante, existente en el Mando del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 9 de octubre último (D. O. número 231), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Movimientos de Guerra por la Patria, el teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Pérez Gila, del Alto Estado Mayor.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de septiembre

último (D. O. núm. 220), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar Central Gómez Ulla, el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Bonifacio Pasán Pasán, del Grupo de Sanidad del Sahara.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de octubre último (D. O. número 231), pasa destinado con carácter voluntario a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcañá de Henares-Madrid), el brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús Mejuto Vázquez, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la misma Unidad a que se le destina, el cual no se compromete a realizar el curso de paracaidista.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, a partir de 5 de noviembre de 1969, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramiro Pérez Romero, de disponible en la mencionada Región Militar y plaza, como comprendido en el artículo 5.º, apartado a) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección. 2.ª convocatoria. Una de teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para jefe de Detail.

Por tratarse de vacante anunciada en 2.ª convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).
Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Pamplona.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar, para jefe de Estudios (Sección de Medicina).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 58).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor y asistencia sanitaria.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 58).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicante de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad del Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, el comandante del Cuerpo de Sanidad Militar (Escala activa no facultativa) D. Eloy Segur Santa Catalina, de la Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del actual, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Cándido Andión Pena, de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el

señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco de Rada Martínez, cesando en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 137), y para cubrir la vacante anunciada con fecha 28 de septiembre último (D. O. núm. 231), pasa a prestar sus servicios a la Fábrica de Pólvoras de Granada, dependiente de la Empresa Nacional Santa Bárbara, de Industrias Militares, S. A., el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Luque Sevilla, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, quedando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Interés Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso e) del punto 2.2.3. del apartado B del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1955 (D. O. número 223), y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Andrés Banez Palazón, del 14 Tercio de la Guardia Civil.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) se declara apto para el ascenso y se asciende con antigüedad de 12 de noviembre de 1969 al empleo de capitán al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Rolando Peralvo, del Batallón Mixto de Ingenieros V, quedando en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Academia de Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén), en segunda convocatoria.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Concursos**

Dos vacantes de oficial médico de complemento existentes en el Hospital Militar de Bilbao, para médico de guardia.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los artículos 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87).

Percibirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación e informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dos vacantes de oficiales médicos de complemento existentes en el Hospital Militar de Sevilla para médico de guardia.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los artículos 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87).

Percibirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificado en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación e informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**VETERINARIA MILITAR****Vacantes de destino****Libre elección:**

Nueva creación (plantilla eventual).

Una para capitanes veterinarios de la Escala activa, diplomados en Bromatología, en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.**Concursos**

Para suboficiales especialistas herradores o maestros herradores forjadores del C. A. S. E. en el Centro que a continuación se expresa:

Estado Mayor Central del Ejército.

Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para suboficiales especialistas herradores o maestros herradores forjadores del C. A. S. E. en el Centro que a continuación se expresa:

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero especialista herrador D. Alfonso Acevedo García, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de La Luisiana (Sevilla), quedando en la situación militar que por su edad le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los contingidos: del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria), Ricardo Reina Herrera; del Castillo de Galeras (Cartagena), Manuel Díaz Díaz, y del Castillo de San Joaquín (Tenerife), Francisco Romero Mayoral.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en

única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, D. Francisco de Borbón y Borbón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de octubre de 1967 y 23 de abril de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la pretensión con carácter principal formulada por el Abogado del Estado, y por concurrir la causa c) del artículo 83 de la Ley de la Jurisdicción en relación con el apartado a) del 40 de la misma, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso entablado por el teniente coronel honorífico de Caballería don Francisco de Borbón y Borbón contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de octubre de 1967 y 23 de abril de 1968, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 273, de 14-11-69.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo; entre partes, de una, como demandante, doña María del Carmen Andrés Viyuela, representada y defendida por el letrado D. Miguel Remón Montilla, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de marzo y 30 de abril de 1968, sobre disfrute de pensión por fallecimiento de su padre, se ha dictado sentencia con fecha de 30 de septiembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido en nombre de doña María del

Carmen Andrés Viyuela, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de marzo de 1968 y la desestimatoria de su reposición de 30 de abril de 1968, y rechazando la alegación de inadmisibilidad opuesta por la Administración demandada, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la resolución reclamada, sin expresa declaración sobre costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 274, de 15-11-69.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al soldado licenciado Manuel Castaño Blanco, el relief y abono, fuera de filas, de la pensión de 12,50 pesetas mensuales, anexa a una Medalla de Sufrimientos por la Patria que tiene concedida por Orden de 21 de marzo de 1939 («B. O. del Estado» número 90), la cual deberá ser abonada, con carácter vitalicio y por la Delegación de Hacienda de Zamora, a partir de 1 de octubre de 1964, no haciéndosele abono del tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 1942 y la fecha anteriormente señalada, por haber prescrito el plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («Colección Legislativa» núm. 128).

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente coronel de Infantería D. Antonio Cañadas Santaella, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 31 de octubre de 1969 (D. O. núm. 250), en la actualidad destinado en el Ministerio de Información y Turismo (personal adscrito a los Servicios de Prensa) en Sevilla, en súplica de que

se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado teniente coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

(Del B. O. del E. n.º 274, de 15-11-69.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Angel Sainz San Miguel.
Otro, D. José Pendomo Fielas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Pedro Turrillo Bohórquez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física a consecuencia de lesiones sufridas en acto de servicio, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Turrillo Bohórquez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del policía del Cuerpo de Policía Armada D. José Martín Navaridas.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. José Martín Navaridas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E.º n.º 274, de 15-11-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 1 de diciembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de un grupo electrogénico, tipo militar (B. Diesel), por contratación directa, con destino a la Dirección General de Industria y Material, por un importe límite total de

420.000 pesetas (expediente número J. M. 129/69-229), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª), que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizará en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército (Madrid).

Las proposiciones se harán por duplicado, acompañando a las mismas el Documento Nacional de Identidad del ofertante, y serán reducidas con arreglo al modelo publicado en el Diario Oficial núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

Núm. 746

P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

(Princesa, 34)

Necesitando adquirir por contratación directa nueve cuadros con aparatos de medida y diverso material eléctrico, por un importe total de 135.250 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 36», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las once horas del día 2 de diciembre próximo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.

Núm. 750

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos, de compra diaria, para la primera quincena de enero próximo:

Leche, 6.000 litros.
Carnes y jamón, 3.500 kilos.
Pescados, 1.510 kilos.
Gallinas, 1.100 unidades.
Huevos, 2.000 docenas.
Frutas y hortalizas, 6.570 kilos.
Patatas, 5.000 kilos.
Viveres en general, 1.500 kilos.
Vino corriente, 2.000 litros.
Hielo, 200 barras.
Cerveza, 300 docenas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 5 de diciembre de 1969.

Información: Teléfono 228 83 00.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

Núm. 753

P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, una máquina universal para trabajar la madera y una sierra de cinta, por un importe total de pesetas 192.500, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente número 37», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las doce horas del día 2 de diciembre próximo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.

Núm. 751

P. 1—1

311 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (VALENCIA)

A las once horas del día 26 del presente mes de noviembre se procederá a la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho, en el Cuartel de Arrancapinos, de esta capital, calle Angel Guimerá, núm. 27.

Valencia, 12 de noviembre de 1969.

Núm. 754

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público urgente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. número 97), para la adquisición de quince tractores de orugas, de 135 a 165 HP., con hoja empujadora y lotes de repuesto, al precio límite total de 45 millones de pesetas, con destino a la Dirección General de Industria y Material (expediente I. M. 126/69-235).

El material enumerado habrá de ser entregado dentro del año actual en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª), por la diferencia entre el precio límite y el ofertado.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia nacional o extranjera, extremo este último que se hará constar en la oferta.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, y se constituirá a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

Las proposiciones, que se harán por duplicado, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 25 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª, bis, del pliego de Bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 29 de noviembre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 2 de diciembre de 1969, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto de licitación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.

Núm. 755. (Urgente.) P. 1—1

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, replica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongán, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalañón de Oficiales Generales	25,00
Papelata de Petición de Destino	1,00
Solicitud de Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta de Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.